

Una nueva Ley Nacional de Educación ¿Ruptura o continuidad?

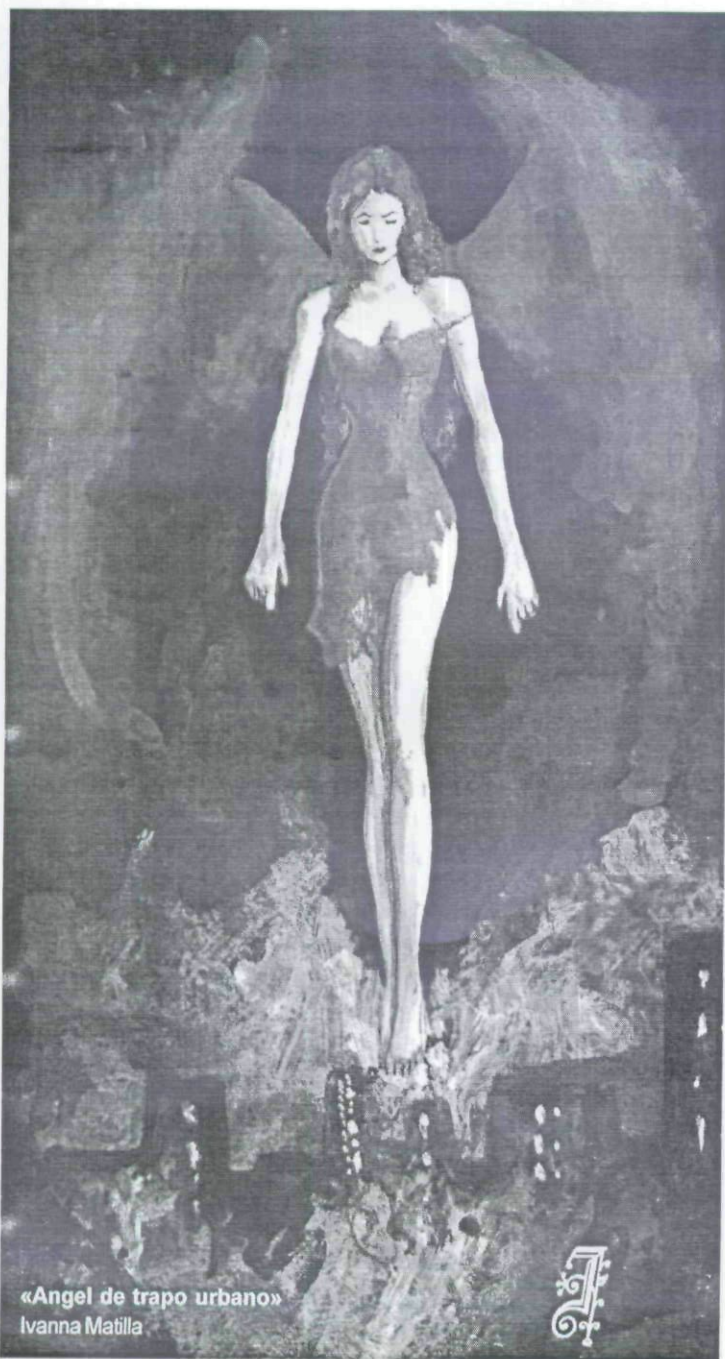
VILMA PRUZZO DE DI PEGO

La Ley Federal de Educación será reemplazada, en el curso de este año, por la Ley Nacional de Educación. Las novedades que se han adelantado señalan la reorientación del proyecto

neoliberal aunque fortaleciendo los ejes ideológicos de la LFE. Se presenta un cambio inicial de denominación (Nacional por Federal) argumentado sobre la base de que lo federal puede volverse anárquico. Aunque se podría enfrentar otro riesgo: más que asegurar la unidad nacional puede encubrirse con la designación una marcada centralización, sobre todo si se tiene en cuenta el crecimiento de la tecnoburocracia alrededor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Formación Docente, organismo desconcentrado creado por Res. 251/05, C.F.C.y E.; la Comisión Federal de Registro y Evaluación permanente de las ofertas de educación a distancia, o un canal Educativo del MECyT, entre otros.

Aun más, si se busca retomar la letra de la Constitución de la Nación Argentina, se debería evitar profundizar el poder del Consejo Federal de Cultura y Educación creado como CFE, por el gobierno de facto de Alejandro Lanusse en 1972. Sin embargo se lo estaría por habilitar en el manejo discrecional de decisiones y de fondos para declarar la emergencia educativa de algunas escuelas "afectadas". Marcada ambigüedad, ya que el Consejo podría considerar que una huelga "afecta" a la escuela y estaría en condiciones de accionar en conjunto con el Ministerio y al margen del Congreso de la Nación para declarar la "emergencia educativa" amenazando derechos constitucionales de los docentes. La ambigüedad podría ocultar los superpoderes. En concomitancia con el nuevo nombre, se debería pensar un cambio en la estructura del gobierno de la educación superando el sistema basado en un consejo federal.

El nuevo proyecto no alteraría las funciones que la LFE otorga al Poder Ejecutivo- CFCyE y que corresponden a atribuciones del Congreso Nacional como la de "...dictar planes de enseñanza general..." establecida por Art. 75 inc. 18 de la Constitución Nacional, pero que actualmente ejerce el Poder Ejecutivo.



«Angel de trapo urbano»
Ivanna Matilla

El discurso oficial fortalece la idea del "derecho social de la educación" fuertemente defendido en el siglo XX, aunque no pudo imponerse en nuestra Constitución que mantuvo en su Art. 14, el derecho a enseñar y aprender. Con esta sutileza -que ya aparecía en la Constitución justicialista de 1949- el oficialismo evade concentrarse en la realidad del enseñar y el aprender en escenarios cada día más turbulentos que nos remite a los sujetos pedagógicos reales, desplazados por expresiones discursivas de buenos deseos.

Desde las esferas oficiales, se aventan distractores centrados en las más caras representaciones de nuestro pueblo: el retorno al primario y secundario, por ejemplo. Ambos estigmatizados mientras se gestaba la Ley Federal de Educación, que contó con el sistemático apoyo de intelectuales de renombre, ayer sosteniendo al proyecto menemista y hoy brindando los argumentos para la reorientación del proyecto neoliberal. Se sostenía que el grupo etario de los púberes requería la creación del tercer ciclo. Hoy, los púberes, han desaparecido del discurso oficial al justificar el retorno al primario y secundario, con la reaparición de infancias y adolescencias. Lo cierto es que se ha desenmascarado el rotundo fracaso de esa LFE y ha quedado al descubierto el acertado pronóstico de quienes denunciábamos la sistemática destrucción de la educación argentina originadas con las arbitrarias transformaciones propuestas.

Otro argumento basado en razones del corazón (las representaciones sociales de nuestro pueblo) se asienta en la necesidad de garantizar la ampliación de la obligatoriedad escolar, que el oficialismo orienta exclusivamente hacia el secundario. No habilita la discusión de llevar la obligatoriedad "hacia abajo" donde todavía es posible luchar contra las limitaciones que imponen los entornos de pobreza extrema, el desempleo, la injusticia social. Ya no existen dudas científicas acerca de que el vector fundamental del desarrollo intelectual de nuestros niños resulta de la interiorización de los instrumentos simbólicos de la cultura a la más temprana edad, y que el lenguaje se vuelve herramienta fundamental para analizar la percepción, regular la acción y desarrollar las funciones intelectuales superiores. Y esta garantía para el desarrollo intelectual la tenemos que asegurar en los primeros años de vida. ¿Qué les pasará a las culturas del silencio (Freire) aquéllas en las que los intercambios simbólicos son diferentes y esas diferencias culturales luego se transforman en distancias escolares, en fracaso, en sufrimiento? Podemos enfrentar la problemática con una educación infantil obligatoria entre los 3-4 años y

encarar la lucha firme contra las diferencias que estigmatizan; o podemos dejarlos avanzar en la escolaridad como minusválidos culturales para que cumplan el circuito de la reproducción escolar. La obligatoriedad del Tercer Ciclo no se ha conseguido: al Estado le interesó, más que enseñar, retener a cualquier costo; más que el aprendizaje real conseguir estadísticas de éxito manteniendo a los niños en circuitos de escolarización marginal (tener bancos ocupados). Podemos extender la escolaridad hacia arriba si garantizamos primero, la obligatoriedad más creíble y más humana. La obligatoriedad donde se elaboren las herramientas intelectuales para hacer uso de la libertad.

Por eso no coincido con los pedagogos de la nueva transformación cuando afirman que las políticas actuales ponen fin al tiempo político de la educación neoliberal. Nos quieren instalar en la melancolía anclándonos en el recuerdo del primario y secundario del pasado. Si el mundo educativo no se alerta, propone y resiste los artilugios discursivos, el modelo de la educación neoliberal, indefectiblemente, se habrá profundizado.

Y en este escenario de reformas neoliberales hacemos nuestro sentido homenaje a la memoria de una luchadora, la profesora Norma Paviglianiti de la UBA que nos acompañó hace once años en el nacimiento de la Revista Praxis Educativa alzando su palabra contra el modelo neoconservador que se instalaba.

Tal como fue el objetivo fundacional de la Revista -difundir investigaciones educativas nacionales e internacionales para propiciar la discusión crítica del conocimiento educativo producido- en este número contamos con el aporte del Dr. André Giordan desde el Laboratorio de Didáctica y Epistemología de las Ciencias, LDES - Universidad de Ginebra, Suiza, que nos distingue con su valiosa colaboración. Nos acompañan, además, investigadores de reconocida trayectoria académica, e investigadores nóbeles de distintas universidades: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Comahue, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad del Bío Bío, Chile y de nuestra propia Universidad Nacional de La Pampa.

Como es habitual, nuestra Revista, interesada en recuperar la historia de la educación argentina, presenta el espacio "Reencuentro" destinado a los artículos de Juan Ricardo Nervi, reconocido pedagogo pampeano, al que recordamos con el afectuoso cariño con que siempre se tiene presente a un gran maestro.